



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2019-MDP**

PICHANAQUI, 26 DE ABRIL 2019

VISTOS:

La Carta N° 077-2019-MIDID/FONCODES/UI-LM, de fecha 18 de febrero de 2019, el Informe N° 149-2019-GDE/MDP del Gerente de Desarrollo Económico y el Acta de Sesión de Concejo de fecha 25 de abril del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Las Municipalidades distritales y provinciales son los órganos de gobierno local con autonomía política, establecida para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acoto sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Carta N° 077-2019-MIDID/FONCODES/UI-LM, de fecha 18 de febrero de 2019, el Ing. José F. Merino Castillo, Jefe de la Unidad Territorial La Merced – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, solicita se designe a los fiscales de núcleos ejecutores pertenecientes al NEC SAN JOSE DE ANAPIARI, lo cual beneficiara a las comunidades ubicadas en la Cuenca de San Jose de Anapiari, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

NUCLEO EJECUTOR SAN JOSE DE ANAPIARI Y NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
NUCLEO EJECUTOR SANTA ROSA CENTRO MERITORI
NUCLEO EJECUTOR UNION AUTIKI
NUCLEO EJECUTOR PAUCARBAMBILLA ALTO

Que, expuesto el fundamento en la Estación de Orden del Día a lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el Informe N°149-2019-/GDE/MDP, de fecha 22 abril del 2019, sobre propuesta de los fiscales de los núcleos ejecutores de San José de Anapiari, fue sometida a su deliberación y votación democrática correspondiente.

Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del distrito de Pichanaqui, por unanimidad acordó aprobar la propuesta de los fiscales de los núcleos ejecutores de: San José de Anapiari, Santa Rosa Centro Meritori, Unión Autiki, Paucarbambilla Alto, recayendo en los regidores:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO:

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el cargo de Fiscales para el desarrollo de los proyectos productivos promovido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente de acuerdo al siguiente detalle:

NUCLEO EJECUTOR SAN JOSE DE ANAPIARI Y NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	Regidor Víctor Andrés Lozano Taype
NUCLEO EJECUTOR SANTA ROSA CENTRO MERITORI	Regidor Lauro Guzmán Otero
NUCLEO EJECUTOR UNION AUTIKI	Regidor Milagros del Pilar Yalico Salazar
NUCLEO EJECUTOR PAUCARBAMBILLA ALTO	Regidor Deyse Fernández Meza

**SEGUNDO.- DISPONER** que la presente designación no genera derecho u obligación remunerativa a favor del designado.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**CUARTO.- NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Unidad Territorial del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

